



SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
REGION DE LA ARAUCANIA
DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES

ORIGINAL

Nº INT. 20884

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION (EX) Nº **3036**/

TEMUCO, **16 SET. 2019**

VISTOS:

- El Programa habitacional FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA - Fondo Solidario Construcción I;
- Solicitud de permiso de arriendo de vivienda con prohibición Serviú de doña **NOLFA CALDERON GONZALEZ C.I.** [REDACTED];
- Certificado de residencia de doña Nolfra Calderon González emitida por la junta de vecinos Villa Isabel Riquelme de Maipú, de fecha 02.09.2019;
- La Resolución Nº 7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución Nº 8, de 2019, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2020, ambas de la Contraloría General de la República;
- El D.L. Nº 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. Nº 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- El Decreto (TRA) Nº 272/63/2018 de fecha 19/12/2018, con Toma Razón de fecha 11/03/2019, que nombra, en calidad de titular, a don Hugo Andrés Cruz Veliz como Director Serviú Región Araucanía;

CONSIDERANDO:

Los antecedentes presentados, que dan cuenta que doña **NOLFA CALDERON GONZALEZ**, no puede habitar su vivienda debido a su residencia en la región Metropolitana por motivos de salud

RESOLUCION:

- Otórguese a don **NOLFA CALDERON GONZALEZ C.I.** [REDACTED] un permiso de arriendo de su vivienda ubicada en **VILLA LASA AMERICAS, PASAJE LIMA Nº185 DE LA COMUNA DE CURACAUTIN**, Por un periodo de 12 meses a partir de la fecha de la presente resolución.
- I. Dado lo anterior se señala que durante este periodo deberá regularizar su situación familiar con el objeto de habitar de manera definitiva su vivienda asignada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



SERVIU REGION DE LA ARAUCANÍA, OPERACIONES HABITACIONALES, SECCION CONTROL PROCESOS Y FISCALIZACIÓN